

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Con la debida autorización de la Superioridad, este Centro realizará la venta de 1.522 kilogramos de recortes de tejido de algodón blanco y 398 kilogramos de caqui para la cual se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día veintitrés de junio próximo, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Centro.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de mayo de 1948.
879-O.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 774-O, de este Establecimiento Central de Intendencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, correspondiente al día 20 de mayo de 1948, páginas 1209 a 1217 de su anexo único, se rectifica en el sentido que se indica.

En la página 1210, segunda columna, línea cuarenta y siete, donde dice: «peso mínimo a sequedad talla segunda 400 gramos», debe decir: «peso mínimo a sequedad talla segunda 420 gramos».

En la página 1211, primera columna, línea setenta y siete, donde dice: «gafas para montañero: descripción sobre modelo: formadas de talco incoloro», debe decir: «gafas para montañero: descripción sobre modelo: formadas por cristales de talco incoloro».

En la misma página, segunda columna, línea treinta y cinco, donde dice: «altura de paño, 15 cm.», debe decir: «altura paño, 15 cm.». Y en la línea cincuenta y cinco, donde dice: «peso mínimo a sequedad talla tercera 444 gramos», debe decir: «peso mínimo a sequedad talla tercera 260 gramos».

En la página 1212, tercera columna, línea sesenta y cuatro, donde dice: «la empuñadura irá forrada de cuero, y a 4 centímetros del extremo superior lleva un pasador, también de acero», debe decir: «la empuñadura irá forrada de cuero y a 4 centímetros del extremo superior lleva un pasador, también de cuero».

En la página 1213, primera columna, línea ochenta y cinco, donde dice: «la cubierta está formada por dos paños rec-

tangulares de 2,40 por 1 cm.», debe decir: «la cubierta está formada por dos paños rectangulares de 2,40 por 1 metro».

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas en Puebla de Sanabria (Zamora), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto J. Carrasco Muñoz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil ochocientos veinte (1.350.820) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja general de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil doscientas sesenta y dos (25.262) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta mil quinientas veinticuatro (50.524) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en las horas hábiles de oficina, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un represen-

tante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 867-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de E. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas en Enguera (Valencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Tatay Paris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos veinticinco mil doscientas cincuenta y una (625.251) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doce mil quinientas cinco (12.505) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinticinco mil diez (25.010) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical, en la Jefatura Nacional, de

la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, número 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Valencia, a las doce horas del día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-

mentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Secretario general, Angel Segura. 868-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS PIRINEO ORIENTAL

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario y de sus representantes: «Inversiones y Suministros, S. A.», con domicilio en la calle de Aragón, núm. 308, bajos.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil cien (3.100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Argelaguer (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10, bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será susrita por los mismos.

Barcelona, 20 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 1.302-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TOLEDO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 18 de agosto de 1947, las obras de nueva construcción de la carretera comarcal de Toledo a Puente del Alberche, Sección segunda, trozo único, y a los efectos que determina el artículo tercero de la Ley de Expropiación Forzosa con carácter urgente de 7 de octubre de 1939, se anuncia para conocimiento general de los propietarios y demás interesados en la expropiación de las fincas números 1 y 2 afectadas por estas obras, pertenecientes al término municipal de Talavera de la Reina, que se ha fijado la fecha del día 18 de junio de 1948, a las cuatro de la tarde, para verificar el acto de presencia y levantamiento de las actas pertinentes, previas a la ocupación, en las referidas fincas y que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en las anteriores disposiciones; advirtiéndose que deberán concurrir a dicho acto:

con los documentos públicos y privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Toledo, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Representante de la Administración, Maximiliano Santiago Prieto.

Relación nominal rectificadora de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera comarcal de Toledo a Puente del Alberche, a los cuales se sigue el procedimiento urgente

Número de la relación general de fincas: 1; propietarios: don José Manuel y don Antonio Caro Sánchez y sobrinos; vecindad: Madrid; cultivo: viña, olivar, cereal, regadío.

Número de la relación general de fincas: 2; propietario: Don José Chinchón; vecindad: Montearagón; cultivo: cereal. 1.297-O.

Declaradas de urgencia, por Decreto de 18 de agosto de 1947, las obras de nueva construcción de la carretera comarcal de Toledo a Puente del Alberche, Sección segunda, trozo único, y a los efectos que determina el artículo tercero de la Ley de Expropiación Forzosa con carácter urgente de 7 de octubre de 1939, se anuncia para conocimiento general de los propietarios y demás interesados en la expropiación de la finca número 1 afectada por estas obras, perteneciente al término municipal de Cazalegas, que se ha fijado la fecha del día 18 de junio de 1948, a las once de la mañana, para verificar el acto de presencia y levantamiento de las actas pertinentes, previas a la ocupación, en la referida finca y que figura en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en las anteriores disposiciones; advirtiéndose que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos y privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Toledo, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Representante de la Administración, Maximiliano Santiago Prieto.

Relación nominal rectificadora de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera comarcal de Toledo a Puente del Alberche, a los cuales se sigue el procedimiento urgente

Número de la relación general de fincas: 1; propietario: Don Luis Narváez Ulloa, Marqués de Oquendo; vecindad: Madrid; cultivo: viña. 1.298-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA.—OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1948 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación de obras de fábrica y firme en los kilómetros 18 al 23 de la carretera L. 840 de San Sebastián a Vallehermoso, cuyo presupuesto asciende a 499.420,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses y su abono con cargo a tres ejercicios; de 150.000 pesetas para 1948; 240.000 para 1949, y 109.420 pesetas para 1950. La fianza provisional será de pesetas 9.988,40.

La subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1948, a las diecisiete horas, en

el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador a quien le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1947 y 24 de noviembre de 1939 sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto núm. 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1948.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado, y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.

El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal núm. ...; con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio fecha ... de ... de ... publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras,

por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

871-O.

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1948 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y obras de fábrica y accesorias, de los kilómetros 13,800 al 14,12366 de la carretera L. 826 de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, cuyo presupuesto asciende a 284.476,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses y su abono con cargo a tres anualidades: 125.000 para 1948; 145.000 pesetas para 1949, y 14.476,22 pesetas para 1950. La fianza provisional será de 5.689,55 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador a quien le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1947 y 24 de noviembre de 1939 sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto núm. 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1948.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado, y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse pre-

sente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.

El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio fecha ... de ... de ..., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

872-O.

AYUNTAMIENTOS SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación del trozo de la calle de Menéndez y Pelayo, comprendido entre la medianera de las casas números 20 y 22 de dicha vía y la denominada Demetrio de los Ríos, y la de la calle Macarena, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a novecientos seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas cuatro céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece y quince, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionan, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplian los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 18.125,70, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valotes municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el remanente asciende a 36.251,40 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con

arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación del trozo de la calle Menéndez y Pelayo, comprendido entre la medianera de las casas números 20 y 22 de dicha vía y la denominada Demetrio de los Ríos y la de la calle Macarena, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento; por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones). (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 24 de mayo de 1948. — El Alcalde.

876-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUAL CYCLOPS

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio, a las dieciocho horas, en el local social, para someter a la aprobación de los concurrentes la Memoria, balance, cuenta, de Ingresos y Gastos y gestión del Consejo de Administración de la Sección de Seguro Obligatorio de Enfermedad, correspondientes al ejercicio de 1947.

Barcelona, 26 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.339-P.

«LA PREVISION ESPAÑOLA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1947, el día doce de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, números siete y nueve.

Lo que se pone en conocimiento de los citados señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 22 de mayo de 1948.—El Director general, José María Martínez Ferrero.

517-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Junta general extraordinaria, para el día 9 del próximo mes de junio, en el domicilio social, Torija, 9, a las doce y media, teniendo la reunión por objeto:

1. La modificación de los Estatutos, de conformidad con la nueva Ley y Reglamento.

2. El aumento de capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos servirán para esta reunión las certificaciones libradas para la primera.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Secretario general, J. M. Comyn.

3.328-P.

COVAS, S. A.

Francisco Silvela, 69, Madrid

Acordada por la Junta general extraordinaria la ampliación del capital social a un millón de pesetas, mediante la emisión, a la par, de mil nuevas acciones de 500 pesetas cada una, se ofrecen dichos títulos en suscripción pública, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.330-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Miguel Díaz Arjona, contra don Juan Martínez Liria, para cobro de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, y por el setenta y cinco por ciento de su valoración, la finca siguiente: Parcela de tierra en este término municipal, pago del Zaldin, de 13 marjales cinco estadales ó 68 áreas 91 centiáreas. Linda: Este, camino bajo de Huétor, mediando la línea del tranvía de Granada a La Zubia; Sur, parcela de don Gaspar Echevarría Cara. Este, tierras de don Francisco Torres Martín, y Norte, otra parcela de don José Quesada Gilbert, siendo los linderos actuales como siguen: Norte, la línea del tranvía antes expresada; Sur, tierras de don Francisco Torres Martín; Este, parcela de don Gaspar Echevarría Cara, y Oeste, otra de don José Quesada Gilbert.—Valorada en setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las doce. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura inferior al setenta y cinco por ciento de la valoración indicada, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1948. El Juez, Ambrosio López.—El Secretario (ilegible).

3.329-A. J.